

9. Celebración de una reunión intergubernamental en 1977

La Conferencia,

Considerando que el Plan de Acción aprobado en la Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo, celebrada en Barcelona del 28 de enero al 4 de febrero de 1975 ^{1/}, constituía una base útil para las deliberaciones cuyo resultado ha sido la concertación del Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves y el Protocolo sobre cooperación para combatir en situaciones de emergencia la contaminación del Mar Mediterraneo causada por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales, adoptados en Barcelona el 13 de febrero de 1976,

Considerando que el Plan de Acción aprobado por dicha Reunión Intergubernamental contiene otras varias recomendaciones sobre actividades que han de llevarse a cabo durante los próximos años y que se ha encomendado al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente una serie de tareas que ha de desempeñar en cooperación o en consulta, según convenga, con los gobiernos de los Estados ribereños de la región del Mar Mediterráneo y con las organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales interesadas,

Considerando deseable tomar disposiciones para un futuro examen de la manera en que se pone en ejecución el Plan de Acción,

Deseosa de fortalecer los esfuerzos que realizan los gobiernos, el PNUMA y los órganos intergubernamentales internacionales y regionales interesados para proteger y mejorar el medio ambiente en la región del Mar Mediterráneo al tiempo que se promueve el desarrollo de la región aplicando sanos principios de ordenación del medio ambiente,

1. Recomienda que el Director Ejecutivo del PNUMA convoque en 1977 una reunión intergubernamental en la cual informe a los gobiernos de los Estados ribereños de la región del Mar Mediterráneo acerca de las medidas adoptadas y de los progresos logrados en aplicación de todas las recomendaciones que figuran en el mencionado Plan de Acción para la protección del Mediterráneo, aprobado en Barcelona el 4 febrero de 1975.
2. Pide a esos gobiernos que mantengan al Director Ejecutivo informado de las medidas que adopten para contribuir al logro de los objetivos y la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción.
3. Acepta con agradecimiento la invitación del Gobierno de Mónaco a celebrar la Reunión Intergubernamental de 1977 en Montecarlo.

^{1/} UNEP/WG.2/5, anexo.